

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	JOSE LUIS VIVEROS ABISAMBRA
Demandados	RAIMUNDO ANDRÉS LAMPIÓN RÚA Y OTROS
Radicado	05001-31-03-017-2015-00536-00
Instancia	Primera
Procedencia	Juzgado 17º Civil del Circuito de Oralidad de Medellín
Auto N.º	503V
Asunto	No Accede Expediente digital y Acepta Sustitución de Poder.

En respuesta al memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, en el que solicita copia del expediente en medio magnético, se le indica que en caso de requerir información para la revisión y/u obtención de copias de piezas procesales se acerque a la Oficina de Apoyo Judicial para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 11:00 a. m. y/o de 2:00 a 4:00 p. m.

Se acepta la sustitución del poder que hace el abogado FRANCISCO JAVIER ARANGO RESTREPO, quien se identifica con C.C. n.º 71.617.175 y quien es portador de la tarjeta profesional con n.º 65.627 del C.S.J., que hace al Dr. JUAN GONZALO BOTERO RESTREPO, identificado con C.C. 70.511.264 y quien es titular de la T.P. 163.127 del C.S.J., a quien se le reconoce personería para representar a la parte demandada en los términos del poder conferido al sustituyente de conformidad con los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso.

SE HACE CONSTAR que el presente auto se emite como trabajo en casa, en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas preventivamente por el Gobierno Nacional por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19; no obstante, fue revisada y emitida por el juez titular del despacho; se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma, también digital, del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P.

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ (Firmado Digitalmente)